



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Salta, 1° de Marzo de 1983.

Expediente N° 8.014/83 - Ref. 001.

RES. N° 025/83

VISTO:

Las faltas de puntualidad en que incurriera el personal no-docente de este Departamento de Ciencias Exactas, durante el mes de FEBRERO de 1983;

Que las causales de dichas faltas de regularidad son atendibles en algunos casos y procede, de acuerdo a las reglamentaciones en vigor la justificación solicitada;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo N° 54 de la Ley Universitaria N° 22.207;

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Justificar en función de lo establecido en el Inc. b), / Capítulo II - Artículo 1° de la Resolución N° 740/80 del Rectorado de la UNSa. y su modificatoria N° 626/81, las faltas de puntualidad en // que incurriera el personal no-docente de este Departamento de Ciencias Exactas durante el mes de FEBRERO de 1983 y que se detalla a continuación:

CHIBAN DE MEYER, Amalia Cristina: los días 3 y 7 de Febrero de 1983.
MAMANI DE AYBAR, Socorro Norma: el día 14 de Febrero de 1983.
BUSTAMANTE, Jorge Alberto: el día 16 de Febrero de 1983.
VAZQUEZ, Rubén Hugo: los días 3 y 21 de Febrero de 1983.
JARAMILLO, Pablo Nicolás: el día 23 de Febrero de 1983.

ARTICULO 2°: Autorizar, al agente RIVERO, Víctor Manuel a cumplir, a / partir del 15 de Febrero de 1983, el horario de 14,00 a 21,00 hs., de / lunes a viernes.

ARTICULO 3°: Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, ARCHIVESE.




Ing. JUAN FRANCISCO RAMOS
SECRETARIO DE LEY
Departamento de Ciencias Exactas




Lic. ROQUE RIGGIO
DIRECTOR
Departamento de Ciencias Exactas